

¿ERES JOVEN Y TIENES IDEAS NUEVAS PARA MEJORAR TU MUNICIPIO?

EL GOBIERNO DE IXTLAHUACA 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA A LAS Y LOS JÓVENES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA SESIÓN DE



A REALIZARSE EL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.

Los participantes deberán ser habitantes del municipio, con residencia comprobable, cuando menos de seis meses.

SEGUNDA.

El Ayuntamiento escuchará la opinión de la juventud ixtlahuaquense debidamente registrada, con el tema **Formas Sustentables de Vida y Acciones de la Juventud**, mismo que es enunciativo mas no limitativo de participación y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

TERCERA.

Las y los jóvenes entre 12 y 29 años interesados en registrarse como participantes en la segunda sesión de Cabildo Abierto Juvenil, deberán hacerlo personalmente o a través de sus representantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del **Palacio Municipal**, en un horario de **09:00 a 17:00 horas** de lunes a viernes, en días hábiles y hasta 15 minutos antes del inicio de la celebración de la sesión.

CUARTA.

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione el tema de su participación;
- II. Copia de su identificación y/o CURP; y
- III. Comprobante de domicilio vigente.

QUINTA.

La celebración de la segunda sesión de Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, se llevará a cabo el día martes 29 de agosto a las 12:00 horas en el salón de usos múltiples "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en la calle Norma Mercado s/n, Ixtlahuaca de Rayón, México.

SEXTA.

Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, comportarse con respeto, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

SÉPTIMA.

Quien presida la sesión hará preservar el orden público; podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

OCTAVA.

La convocatoria será publicada en la página web oficial, en las redes sociales institucionales y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENA.

Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento, conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA.

En cumplimiento al artículo 28 párrafo décimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Coordinación de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca.

